

INSCRÍBETE A FACTURA DIGITAL Y LLÉVATE FABULOSOS OBSEQUIOS

Aplica desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2019

Los clientes de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, en adelante Movistar, de productos fijos (Línea Básica, Banda Ancha, TV o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar), que se inscriban a Factura Digital llevarán fabulosos obsequios. Cada mes se le entregará obsequio al usuario 4000, 8000, 12000, 16000 y 20000 inscrito a Factura Digital que esté al día con su factura y activo en el servicio Factura Digital al momento de la entrega del obsequio y así sucesivamente hasta completar el número total de obsequios de cada mes.

Los clientes de Movistar, de productos móviles (Telefonía móvil celular, Datos, Internet Móvil o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar), que se inscriban a Factura Digital llevarán fabulosos obsequios. Cada mes se le entregará obsequio al usuario 5000, 10000, 20000, 30000 y 40000 inscrito a Factura Digital que esté al día con su factura y activo en el servicio Factura Digital al momento de la entrega del obsequio y así sucesivamente hasta completar el número total de obsequios de cada mes.

1. Descripción de los obsequios:

Cada mes se entregarán como mínimo 10 obsequios, 5 para los clientes con productos fijos y 5 para los de productos móviles. Entre los obsequios que decidirá entregar cada mes Movistar estarán entre otros los siguientes:

- BLURAY
- BARRAS DE SONIDO
- Sonido sistema BOSE
- X-BOX One
- TV

2. Entrega de los obsequios:

- Movistar contactará a los beneficiarios de los obsequios de acuerdo a las aprobaciones dadas por el cliente para envío de factura, bien sea vía telefónica, email y/o SMS y se publicarán sus nombres en la página web de la Empresa.

- La entrega del obsequio se hará de la siguiente manera: Para los clientes fuera de Bogotá D.C., los obsequios se entregarán en el Centro de Experiencia Movistar más cercano de su ciudad. Para los clientes con domicilio en Bogotá D.C., en el Centro de Experiencia de Movistar Morato (Av. Suba No. 114A-55).
- Si los beneficiarios de los obsequios no viven en ciudades que cuentan con Centro de Experiencia Movistar, deberán desplazarse por su propia cuenta a la ciudad más cercana donde se encuentre un Centro de Experiencia Movistar.
- Al recibir el obsequio, los beneficiarios aceptan su obsequio sin que exista ninguna otra obligación por parte de Movistar. Los beneficiarios liberan y eximen de toda responsabilidad a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP entre otras por la pérdida, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes que pueda ocasionar el regalo entregado.
- En el caso donde Movistar no pudiera entregar los obsequios comprometidos podrá decidir unilateralmente su sustitución por otros de características equivalentes o similares.

3. Políticas Generales:

- Aplica para todos los clientes (personas naturales) de la Empresa que acepten inscribirse al servicio Factura Digital (por medio de correo electrónico y/o SMS) entre el 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar existencias.
- Los obsequios no podrán cambiarse por dinero en efectivo.
- Los menores de edad no podrán participar en esta actividad. El obsequio solo se será entregado a personas naturales mayores de edad, y que sean titulares del servicio.
- Para la entrega del obsequio, el beneficiario deberá presentar el original y una fotocopia autenticada de su documento de identidad.
- No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.
- Caducidad: Si el beneficiario no reclama su obsequio en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde el día en que se acordó con él la entrega del mismo, se entenderá que el cliente desiste de su regalo y la empresa podrá disponer del obsequio como a bien tenga.